

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1694/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir artículos de limpieza, peticionados por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, de // conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

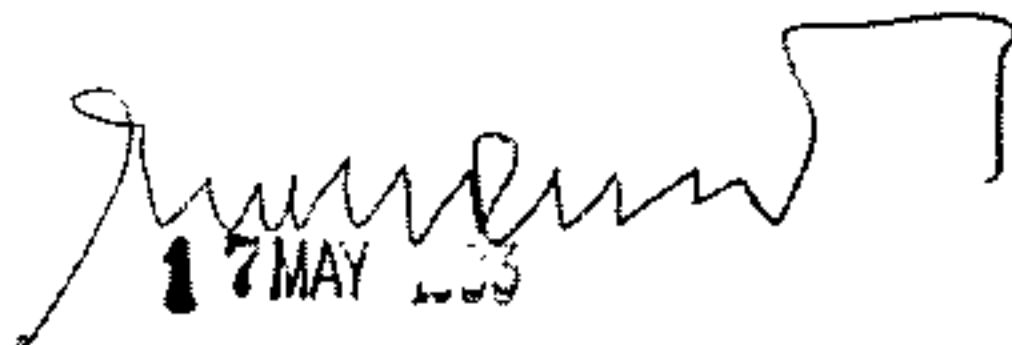
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 28.715.201.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

EX


17 MAY 1983

EDUARDO P. GONZALEZ
SECRETARIO DE JUSTICIA
CALLE ALCAZAR 1111 - 1050 - BUENOS AIRES